

RESOLUCIÓN 90/2026

Caá Catí, 20 de Agosto de 2026

VISTO:

La Resolución N° 82/2026, de fecha 15 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 82/2026 se dispuso la renovación, por el término de seis (6) meses, del contrato que rigen la relación laboral del Sr. VERA, JUSTO PASTOR, D.N.I. N.º 14.384.335, con vigencia desde el 15 de julio de 2026 hasta el 15 de enero de 2027.

Que el Art. N° 92 Inc. 8) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Intendente Municipal tiene, entre sus atribuciones y deberes, la de “Nombrar y remover... a los empleados del Departamento Ejecutivo conforme a la ley”, mientras que el Inc. 9) establece la facultad de “Ejercer la superintendencia del personal del Departamento Ejecutivo”.

Que, por razones de servicio y en ejercicio de las facultades propias del Departamento Ejecutivo Municipal en materia de organización y administración del personal, resulta necesario disponer el cese de la relación contractual del agente mencionado;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto, exclusivamente respecto del Sr. VERA, JUSTO PASTOR, la renovación dispuesta por el Artículo 1.º de la Resolución N° 82/2026;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la firma de la presente Resolución, la renovación del contrato correspondiente al Sr. VERA, JUSTO PASTOR, D.N.I. N.º



14.384.335, dispuesta mediante el Artículo 1º de la Resolución N° 82/2026, de fecha 15 de julio de 2026.

ART. 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. Vera, Justo Pastor y a la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización a sus efectos.

ART. 3.- DE FORMA.